



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO Y DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2026-MDO/A

Olmos, 19 de marzo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

VISTOS:

- CARTA N° 12-2026-ZAMN (06/03/2026)
- INFORME N° 005-2026-MDO-GSMGA/SGA (06/03/2026)
- INFORME N° 271-2026-MDO/G.SMYGA (16/03/2026)
- INFORME LEGAL N° 0174-2026-OGAJ-MDO (18/03/2026)

Documentos sobre Plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Olmos (EDUCCA), año 2026, y;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participaciones vecinales en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, a través de la CARTA N° 12-2026-ZAMN, de fecha 06 de marzo de 2026, la Ing. Zaida Anakaren More Nunura, Especialista de la Sub Gerencia Ambiental, informa a la Sub Gerencia Ambiente que solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo del Plan anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Olmos (EDUCCA), año 2026, entre otros expresando:

La gestión y planificación es indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, por ello el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS, va permitir mejorar el conocimiento, el

Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque
"El cambio es para todos"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental, el desarrollo de las actividades estará a cargo de la Sub Gerencia Ambiental.

Concluye que es necesario la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Olmos, a través de una Ordenanza Municipal que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito de Olmos.

Que, a través del INFORME N° 005-2026-MDO-GSMGA/SGA, del 06 de marzo de 2026, el Subgerente Ambiental remite el del Plan anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Olmos (EDUCCA), año 2026, al Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el proyecto del Plan anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Olmos (EDUCCA), año 2026, para que continúe con su trámite.

Que, por el INFORME N° 271-2026-MDO/G.SMYGA, de fecha 13 de marzo de 2026, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, eleva al Gerente Municipal el Plan anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Olmos (EDUCCA), año 2026, para que continúe con el trámite correspondiente

Que, a través del INFORME LEGAL N° 0174-2026-OGAJ-MDO, de fecha 17 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica emite el siguiente análisis legal, se puede inferir que el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Olmos (EDUCCA), es un instrumento de planificación y gestión de los municipios en el marco de la implementación del Plan Nacional de Educación Ambiental, de igual forma, el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Olmos (EDUCCA), tiene como objetivo general: Contribuir a elevar el nivel de Cultura ambiental, con la participación activa de la población en el distrito de Olmos. Descrito el marco legal vigente, de los documentos que se han emitido y que han sido la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS (EDUCCA), AÑO 2026, en atención, a los informes detallados precedentemente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Olmos (EDUCCA), Año 2026, en atención a los documentos detallados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE, sin efecto cualquier norma de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y sus unidades orgánicas el cumplimiento y seguimiento del Plan anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Olmos (EDUCCA), Año 2026.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Olmos.

C.c.
Alcaldía
GM
OGAJ
OGACyGD
GSMYGA
OCI

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Daniel Rivera Pasco
ALCALDE

Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque
"El cambio es para todos"



PLAN DE TRABAJO 2026



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

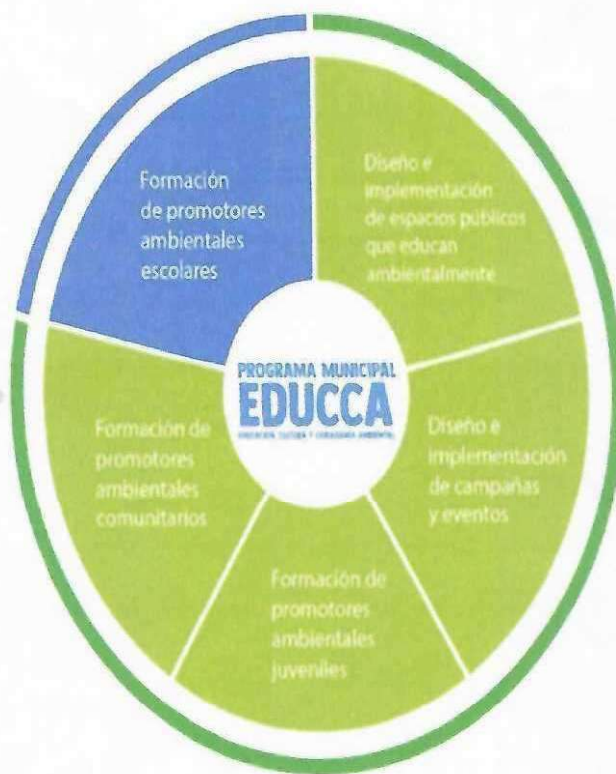
La Municipalidad Distrital de Olmos - Lambayeque mediante Ordenanza de consejo Municipal N° 012-2023-MDO/CM con fecha 24 de agosto del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y Sub Gerencia Ambiental, presenta el PLAN DE TRABAJO 2026 ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL de la Municipalidad Distrital de Olmos, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. Educación Ambiental Comunitaria





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - DISTRITO DE OLMOS
PLAN DE TRABAJO 2026

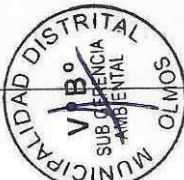
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR:							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 Coordinación con las instituciones educativas a intervenir	Número de instituciones	10 instituciones	Oficios invitaciones	Marzo - Mayo 2026	Municipalidad Distrital de Olmos e Instituciones Educativas	S/100.00
	Tarea 2 Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores	Número de PAE, seleccionados.	250 PAE capacitados	Publicidad afiches, USB, internet	Abril - Mayo 2026	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS. INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S/200.00
	Tarea 3 Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAE capacitados.	20 docentes	Computadora, portátil, proyector, ponente, gigantografía, USB, internet	Abril - Julio 2026	Municipalidad, instituciones educativas	S/100.00
	Tarea 4 Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de PAE acreditados	250 PAE juramentados	Proyector Afiches, útiles de oficina.	Abril - Julio 2025 Abril - Julio	Municipalidad, instituciones educativas,	S/200.00
	Tarea 5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).	Número de PAE juramentados	250 PAE juramentados	Proyector, afiches.	2026	Municipalidad, instituciones educativas,	S/500.00



PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA -- DISTRITO DE OLMOS

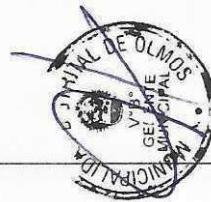
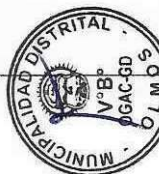


Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
	<p>Tarea 6</p> <p>Capacitación a FAE:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>C) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p> <p>E) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.</p> <p>F) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus</p>	Numero de PAE CAPACITADOS	250 PAE capacitados	Oficios, computadora, personal, internet, útiles de oficina	Marzo - Diciembre 2026	Municipalidad Distrital de Olmos y Instituciones Educativas	S/500.00



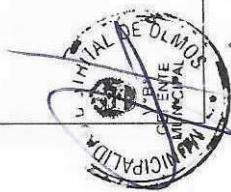
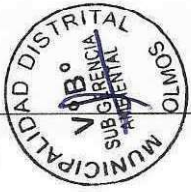


<p>instrumentos regionales y locales.</p> <p>G) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local)</p> <p>Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los</p>	<p>Tarea 7</p> <p>Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o domesticada. - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa 	<p>6 campañas</p>	<p>Oficio, laptop, proyector, sonido, moto carguera, gigantografía, personal.</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS.</p> <p>INST TUCIONES EDUATIVAS</p> <p>Abri - diciembre 2026</p> <p>S/300.00</p>
<p>Tarea 8</p> <p>Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementar biohuerto productivo y su composiera</p> <p>B) Implementar jardín botánico local.</p>	<p>Número de proyectos implementados para los promotores ambientales PAE escolares y docentes.</p>	<p>5 proyectos.</p>	<p>Movilidad, materiales de limpieza (escobas, recogeloras, carretillas, palanas, picos, plantas ornamentales, abonos, personal, semillas</p>	<p>Municipalidad, instituciones educativas</p> <p>Noviembre - diciembre 2026</p> <p>S/1000.00</p>





<p>C) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica</p> <p>D) Implementación de una campaña sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o introducida. - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa - Implementación de jardines verticales. 	<p>Tarea 9</p> <p>Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p>	<p>Numero de Reconocimiento PAE. docentes</p>	<p>12 Instituciones educativas</p> <p>5 proyectos ambientales</p>		<p>Computadora, Septiembre – diciembre 2026 internet, cartulina hilo, impresora. Refrigerio</p> <p>Municipalidad, instituciones educativas,</p> <p>S/200.00</p> <p>TOTAL = S/3,100.00.</p>
---	---	---	---	--	---



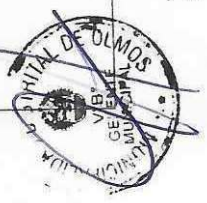


**PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE OLMOS**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
Tarea 1 Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación. espacios públicos abiertos (Parques, mercado, paradero) Espacio Público cerrado (Coliseo, Vivero municipal)	Tarea 2 Diseño e implementación: A) Nivel Básico - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Carteles informativos (señalética en árboles)	Número de espacios públicos ambientalmente habilitados	05 espacios Públicos	Oficios,	Abril – diciembre 2026	Municipalidad Distrital de Olmos, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Sub Gerencia Ambiental.	S/200.00.








Actividad:
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE (EPEA)



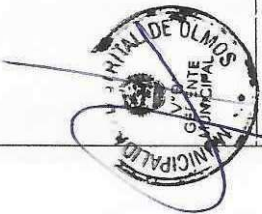
² Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



	<p>Murales con mensajes educativos en la vía pública.</p> <p>Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables.</p> <p>Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local.</p>					
	<p>Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico</p>					
	<p>Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.</p>					
	<p>B) Nivel Avanzado Vivero municipal, compostera y lumbicultura. Biohuerto.</p>		<p>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</p>			
			<p>300 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</p>			



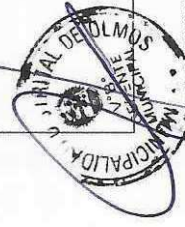
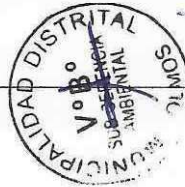
<p>Tarea 3 Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbotrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PE con fines de uso diario. 	<p>5 espacios públicos recuperados</p>	<p>Numero de espacios público recuperados</p>	<p>TAREA 4 Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<p>Personal, refrigerio. Herramientas.</p>	<p>Abril – diciembre del 2026</p>	<p>Municipalidad distrital de Olmos y promotores.</p>	<p>S/5,000.00. TOTAL: S/5,800.00.</p>
--	--	---	---	--	-----------------------------------	---	--





PLAN DE TRABAJO 2026
Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

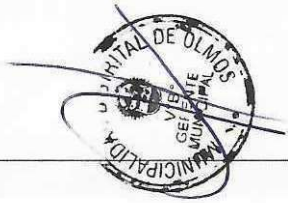
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campaña informativa y eventos</p>	<p>Tarea 1 Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental 	<p>03 campañas</p> <p>300 a más personas</p>	<p>Oficios, sonidos, moto carguera, gigantografías, generador, personal.</p>	<p>Abril – Diciembre 2026</p>	<p>Municipalidad Distrital de Olmos, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Sub Gerencia Ambiental personal municipal, policía municipal. Serenazgo, anamador, logística, oficina de imagen institucional</p>	<p>S/200.00</p>
	<p>Tarea 2 Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p> <p>A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ (distrito) para</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional 	<p>8 eventos</p> <p>300 a más personas</p>	<p>Cámaras video, grabadora, personal, internet, gigantografías, emisoras de radio local.</p>	<p>Abril – diciembre 2026</p>	<p>Municipalidad Distrital de Olmos, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Sub Gerencia Ambiental, logística, oficina de imagen institucional</p>	<p>S/300.00</p>



³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas
⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-VI/INAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnica adecuada



	promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) B) Campaña Mejores plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generar do compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la	gráfico generado					
--	---	------------------	--	--	--	--	--



Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc.






C) Campaña "Distrito"
Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:
- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.
- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.
- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.
- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza).
- recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).
- Participación de promotores ambientales comunitarios para





    	<p>acciones de vigilancia ambiental.</p> <p>D) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato.</p> <p>E) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.</p> <p>F) Campaña para la conservación de ecosistemas acuáticos (ríos, lagos, lagunas, manantiales)</p> <p>G) Campaña para la conservación de ecosistemas frágiles (humedales y lomas)</p> <p>H) Campaña para la conservación y protección de especies de flora y fauna silvestre local</p> <p>I) Campaña para la prevención de incendios forestales</p> <p>Campaña sobre entorno saludable (tenencia responsable de mascotas)</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--

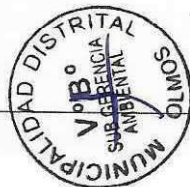


	<p>Tarea 3 Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p>			<p>Oficios, sonidos, moto carguera, gigantografías, generador, personal.</p>	<p>Abril – diciembre 2026</p>	<p>S/300.00</p>
	<p>Tarea 4 Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>			<p>Cámaras video, grabadora, personal, internet, gigantografías, emisoras de radio local.</p>	<p>Abril – diciembre 2026</p>	<p>S/500.00</p>
  	<p>Tarea 5 Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo</p>					<p>S/500.00</p>



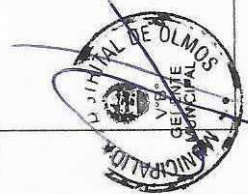
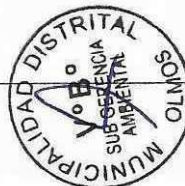
PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE OLMOS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
	<p>Tarea 6 Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seminarios - Foros por ejemplo "Las áreas verdes y su importancia", - Concursos - Pasacalles 	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de PAJ. ● Número de eventos de capacitos (charlas y/o talleres dirigidos a los PAJ) 	<p>25 PAJ Acreditados</p> <p>04 eventos de capacitación</p>	<p>Internet, computadoras /laptop, personal, oficio y video, útiles de oficina</p>	<p>Abril - diciembre 2026</p>	<p>Municipalidad Distrital, Municipalidad Distrital de Olmos, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Sub Gerencia Ambiental, personal municipal, oficina de imagen institucional.</p>	<p>S/300.00</p>
	<p>Tarea 7 Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<p>10 gigantografías ubicarlos en lugares específico para que estén a la vista de la público</p>	<p>Numero de material comunicacional audiovisual generado</p>	<p>Abril - julio 2026</p>	<p>Municipalidad Distrital de Olmos, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Sub Gerencia Ambiental, Personal municipal, logística, oficina de imagen institucional.</p>	<p>S/500.00</p>
	<p>Tarea 8 Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de actividades 	<p>28 horas al año de difusión</p>	<p>Numero de material comunicacional gráfico generado</p>	<p>Abril - agosto 2026</p>	<p>Municipalidad, sub gerencia de servicios públicos y gestión ambiental, Personal municipal, logística, oficina de imagen institucional.</p>	<p>S/200.00</p> <p>S/2,8500.00</p>



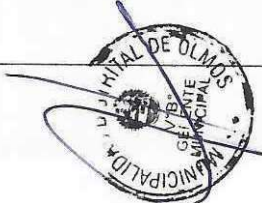
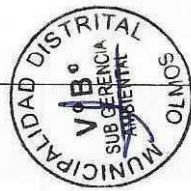
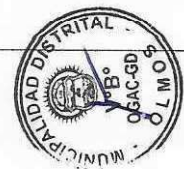
PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE OLMOS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Requisitos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	TAREA 1 Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	25 PAJ acreditados	Oficios, Sonidos, animador, refrigerio, otros.	Marzo – Diciembre 2026	Municipalidad Distrital de Olmos e Instituciones Educativas	S/100.00
	TAREA 2 Selección y acreditación de PAJ.	• Número de acreditados	100 acreditados	Computadora, proyector, Refrigerio, Gigantografía, afiches, US3, internet	Marzo – Diciembre 2026	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS.	S/200.00
	TAREA 3 Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de PAJ ACREDITADOS	100 ACREDITADOS	Computadora, portátil, proyector.	Marzo – Diciembre 2026	Municipalidad, instituciones educativas	S/100.00
	TAREA 4 Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	• Numero PAJ capacitados.	100 PAJ	Afiches, refrigerio, útiles de oficina	Marzo – Diciembre 2026	Municipalidad, instituciones educativas,	S/200.00





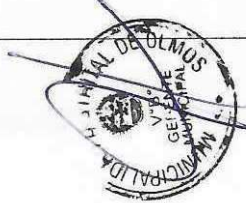
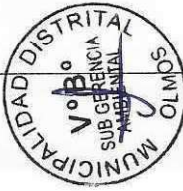
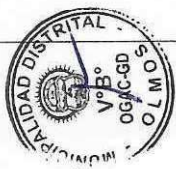
<p>Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente 	<p>NUMEROS DE PAJ RECONOCIDOS</p>	<p>100 PAJ RECONOCIDOS</p>	<p>Afiches, refrigerio, útiles de oficina</p>	<p>ABRIL A DICIEMBRE</p>
<p>TAREA 5 Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>				





PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE OLMOS

Actividad	DETALLE (TAREAS)	INDICADORES	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/)
	<p>Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito De olmos faja marginal. Proyecto 4: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos Proyecto 5: Implementación de campaña sobre la conservación de la flora y fauna del distrito. Proyecto 6: Implementación de campaña sobre prevención de incendios forestales.</p>	<p>Numero de proyectos ambientales implementados PAJ (biohuertos y /o áreas verdes)</p> <p>Numero de PAJ reconocidos</p>	<p>4 proyectos ambientales implementados PAJ (biohuertos y /o áreas verdes)</p> <p>28 PAJ reconocidos</p>	<p>Movilidad. Escobas, recogedores. Carretillas. Palanús, picos, y herramientas para sembrar, plantas ornamentales, Cirass, semillas, personal obrero, abonos.</p>	<p>Abril – Diciembre 2026</p>	<p>Municipalidad Distrital de Olmos, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Sub Gerencia Ambiental. Logística, oficina de imagen, presupuesto y áreas verdes parques y jardines.</p>	<p>S/500.00</p>
	<p>Tarea 6 PAJ reconocidos</p>			<p>Computadora, internet, útiles de oficina. Impresora y resoluciones</p>	<p>Noviembre – diciembre 2026</p>	<p>Municipalidad Distrital de Olmos, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Sub Gerencia Ambiental. Logística oficina de imagen institucional.</p>	<p>S/500.00 S/1,600.00</p>



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCUCA – DISTRITO DE OLMOS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (s/)
2.4 actividad Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	Tarea 1 PAC acreditados	<ul style="list-style-type: none"> Numero de PAC acreditados, 	25 PAC acreditados	Polos. Corras, comunicador. Herramientas de oficina. celular.	Abril -- diciembre 2026	Municipalidad Distrital de Olmos, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Sub Gerencia Ambiental. Logística. oficina de imagen,	S/350.00
	Tarea 2 Eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a los PAC.	<ul style="list-style-type: none"> Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a los PAC 	5 eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a los PAC	Proyector, ponente, computadora, refrigerio, gigan tografia, generador, persoOnal, animador	Abril -- diciembre 2026	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS. INSTITUCIONES EDUATIVAS	S/500.00
	Tarea 3 Actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participaran como PAC	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participaran como PAC, 	16 actividades - 8eventos y /o campañas informativas) en las que participaran como PAC	Oficios, sonido, movilidad, gigan tografia, personal, animador, generador.	Abril -- diciembre 2026	Municipalidad, instituciones educativas	S/500.00
	Tarea 4 Proyectos ambientales por los PAC (BIOHUERTOS Y/O áreas verdes. Otros	<ul style="list-style-type: none"> Numero de proyectos ambientales implementados por los PAC (Biohuertos y/o áreas verdes, otros 	05 proyectos ambientales implementados por los PAC	Movilidad, escobas, recogedores, carretillas palanas, picos, plantas ornamentales, Grass, semilla, personal, obrero, abono, rastrillo.	Abril -- diciembre 2026	Municipalidad, instituciones educativas,	S/500.00
	TAREA 5 PAC reconocidos	<ul style="list-style-type: none"> Numero de PAC reconocidos 	25 PAC reconocidos	Computadora. internet, cartulina hilo, impresora. Resoluciones	diciembre 2026	Municipalidad gerencia de servicios Municipales y Gestion Ambiental, Logística, imagen institucional.	S/300.00 S/2,150.00





3.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/3,100.00
SUB TOTAL	S/3,100.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/5,800.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/2,850.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/1,600.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/2,150.00
SUB TOTAL	S/12,400.00

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/2,500.00
1.2 Asistente	S/1,500.00
1.3 Promotores ambientales municipales	S/500.00
SUB TOTAL	S/4,500.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/13,350.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/6,600.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales.	S/4,500.00
TOTAL	S/20,000.00

